



Resolución Directoral Regional

N° 2350 -2023-GRSM/DRE

Moyobamba, 25 AGO. 2023

Visto; el Expediente N° 019-2023912156, que contiene el Memorando N° 491-2023-GRSM/DRESM/OA/GRRHH, de fecha 16 de agosto de 2023, y demás documentos adjuntos en un total de ocho (08) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 76° del Capítulo IV de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, concordante con el artículo 146° del D.S. N° 011-2012-ED de su Reglamento, definen que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial;

Que, por Ley N° 27658, se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización con la finalidad fundamental de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; dentro de este marco, mediante Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional San Martín;

Que, mediante Decreto Regional N° 003-2013-GRSM/PGR se dispuso, entre otras cosas, se implemente la Dirección de Operaciones en las provincias que conforman esta región; por lo que, en el marco de las citadas normas, se puso en marcha la implementación del Rediseño Institucional en nuestra región, dentro del marco de una gestión por procesos, destacando que la Unidad de Gestión Educativa Local se encargue de la labor eminentemente pedagógica, mientras que la Oficina de Operaciones es la responsable de la Unidad Ejecutora y del manejo de los sistemas administrativos;

Que, por Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CRPGR del 23 de octubre del 2007, se resuelve "Declarar en Proceso de Modernización la Gestión del Gobierno Regional de San Martín, con el objeto de incrementar su eficiencia, mejor calidad del servicio de la ciudadanía, y optimizar el uso de los recursos, también establece que: "El proceso de modernización implica acciones de Reestructuración Orgánica, Reorganización Administrativa, Función y Disolución de las Entidades del Gobierno Regional en tanto exista duplicidad de funciones o integrando competencias y funciones afines". Asimismo, con Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve "Aprobar la modificación del reglamento de Organización y funciones -ROF del Gobierno Regional de San Martín (...)";

Que, mediante Decreto Regional N° 001-2023-GRSM/GR de fecha 16 de marzo del 2023, se aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Dirección Regional de Educación San Martín, documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la Dirección Regional de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Local y el Centro Cultural, a través del cual se agrupan las funciones entre sus unidades estableciendo las líneas de dependencia;



Documento Nro: 019-2023858448. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=02f7e940q18d4q49bcqb0f5qf3494c975820>



Resolución Directoral Regional

Nº 2350 -2023-GRSM/DRE

Que, con Resolución Ministerial N° 0639-2004-ED, se aprueba el "Reglamento de Rotaciones, Reasignaciones y Permutas para el Personal Administrativo del Sector Educación", comprendido bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; asimismo con Oficio Múltiple N° 00012-2021-MINEDU/VMGI-DIGEGED-DAGED, el Ministerio de Educación, dispone que, para los procesos de desplazamiento del personal administrativo, el Jefe de Recursos Humanos o el quien haga sus veces deberá adoptar las medidas necesarias. Por lo que, en aplicación de esta disposición la Dirección Regional de Educación de San Martín, como ente rector de la Educación en la Región ha elaborado el cronograma para el proceso de Reasignación;

Que, en cumplimiento por lo dispuesto por Resolución Ministerial N° 0639-2004-ED, el Director Regional de Educación San Martín, con Memorando N° 311-2023-DRESM/OA/RR.HH de fecha 08 de junio del 2023, autoriza proyectar resolución para la Conformación del Comité de Reasignación de personal Administrativo nombrado comprendidos bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación San Martín, periodo 2023;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 1569-2023-GRSM/DRE, de fecha 15 de junio de 2023, la Dirección Regional de Educación San Martín, conforma el Comité de Reasignación de personal Administrativo nombrado, comprendidos bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación San Martín, periodo 2023, integrados como miembros titulares por: don **LOLIN MUÑOZ RIVERO**, doña **DIANA SALOME BONILLA SAAVEDRA**, doña **BETTY LUCILA CELIS MACEDO**, don **SEGUNDO TUESTA VELA**; así mismo como miembros alternos por: don **JOSE ERIK ASCHERI TORRES**, don **EDWAR SANTA CRUZ LLAMO** doña **MARINA GONGORA ROJAS** y don **YSAIAS TOCTO FLORES**;

Que, por Resolución Directoral Regional N° 1897-2023-GRSM/DRE, de fecha 21 de julio de 2023, el despacho Directoral Regional, resuelve **DAR POR CONCLUIDO**, a partir del 10 de julio de 2023, la designación efectuada a doña **DIANA SALOMÉ BONILLA SAAVEDRA**, como Miembro Titular del Comité de Reasignación de personal Administrativo nombrado, comprendidos bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación San Martín, periodo 2023, acción realizada mediante la Resolución Directoral Regional N° 1569-2023-GRSM/DRE, de fecha 15 de junio de 2023; por haber presentado su renuncia al cargo;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 2070-2023-GRSM/DRE, de fecha 04 de agosto de 2023, se encarga con eficacia anticipada a partir del 10 de Julio de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, las funciones como Responsable de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación de San Martín, a don **EDWAR SANTA CRUZ LLAMO**;

Que, a través del Memorando N° 491-2023-GRSM/DRESM/OA/GRRHH, de fecha 16 de agosto de 2023, el Despacho Directoral Regional dispone, designar con eficacia anticipada a partir del 10 de julio de 2023, a don **EDWAR SANTA CRUZ LLAMO** como miembro titular y a partir del 14 de agosto a doña **ITZEL MESIA LOPEZ**, como miembro alterno, del Comité de Reasignación de Personal Administrativo nombrado, comprendidos bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación San Martín, periodo 2023; y



Documento Nro: 019-2023858448. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo

dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionسانmartin.gob.pe?codigo=02f7e940q18d4q49bcqb0f5qf3494c975820>



Resolución Directoral Regional

N° 2350 -2023-GRSM/DRE

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 0639-2004-ED, Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional 024-2023-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, con eficacia anticipada a partir del 10 de julio de 2023, a don **EDWAR SANTA CRUZ LLAMO** como miembro titular y a partir del 14 de agosto a doña **ITZEL MESIA LOPEZ**, como miembro alterno, del Comité de Reasignación de Personal Administrativo nombrado, comprendidos bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación San Martín, periodo 2023; quedando conformado de la siguiente manera:

TITULARES:

LOLIN MUÑOZ RIVERO (Presidente)

Director de Gestión Institucional/DRESM

EDWAR SANTA CRUZ LLAMO

Responsable de Gestión de Recursos Humanos DRE-SM

BETTY LUCILA CELIS MACEDO

Representante del Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Dirección Regional de Educación San Martín (SITADRE)

SEGUNDO TUESTA VELA

Representante del Sindicato de Trabajadores Administrativos del Sector Educación (SITASE-M).

ALTERNOS:

JOSE ERIK ASCHERI TORRES

Jefe de la Oficina de Administración DRE-SM

ITZEL MESIA LOPEZ

Abogado de Gestión de Recursos Humanos DRE-SM

MARINA GONGORA ROJAS

Representante del Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Dirección Regional de Educación San Martín

YSAIAS TOCTO FLORES

Representante del Sindicato de Trabajadores Administrativos del Sector Educación (SITASE-M).

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación San Martín, a los integrantes de la comisión y demás interesados, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).





Resolución Directoral Regional

Nº 2350 -2023-GRSM/DRE

Regístrese, comuníquese y cúmplase

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que este presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.



25 AGO 2023

Moyobamba

Iris Liliana Morales Mendoza
RESPONSABLE DE LA O.A.U. y G.
C.M. 1048303454



Firmado digitalmente por:
ISUIZA PÉREZ Alfonso FAU
20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO
CARGO: DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
Fecha: 24/08/2023 11:57:00-0500



GRSM

Firmado digitalmente por:
SANTA CRUZ LLAMO Edwar
FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY V* B*
CARGO:
RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS (E)
Fecha: 21/08/2023 10:25:05-0500



GRSM

Firmado digitalmente por:
ASCHERI TORRES JOSE ERIK
FIR 18134588 hard
Motivo: DOY V* B*
CARGO:
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
Fecha: 21/08/2023 11:00:17-0500



GRSM

Firmado digitalmente por:
MIEGO GARCÍA Kevin Arnold
FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY V* B*
CARGO:
JEFE DE ASESORÍA JURÍDICA
Fecha: 22/08/2023 16:47:39-0500



GRSM

Firmado digitalmente por:
MUÑOZ RIVERO Lolín FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V* B*
CARGO:
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
Fecha: 22/08/2023 18:32:04-0500

AIP/D
JEAT/OA
ESLL/GRRHH
APC



Documento Nro: 019-2023858448. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=02f7e940q18d4q49bcqb0f5qf3494c975820>